



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00645995- -UNC-ME#FP

VISTO:

Lo dispuesto en RD-2024-1258-E-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a la estudiante Alejandra Pilar CRESPO DNI: 44119886 desde el 28/07/24 al 25/08/24 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la documentación por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante Alejandra Pilar CRESPO DNI: 44119886 desde el 26/08/2024 hasta el 30/09/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Alejandra Pilar CRESPO pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Psicopatología; Psicología Sanitaria en Salud Pública /Salud mental/ Salud Colectiva; Métodos de Investigación en Psicología; Psicología del Trabajo.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

